



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

-2016-GR.LAMB/PR

Chiclayo, **30 DIC. 2016**

VISTO;

El Oficio N° 1024-2016-GR.LAMB/OERH, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, solicitando la transferencia de fondos para el pago por Incentivo Único, que corresponde al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Unidad Ejecutora : 001 Sede Central, por el importe de S/. 44,084.00

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2016-GR.LAMB/PR, se aprobó la Transferencia al CAFAE de la Unidad Ejecutora : 001 Sede Central, encontrándose inmersos en ésta la Sede Regional, y las Gerencias Regionales de Comercio Exterior y Turismo; Trabajo y Promoción del Empleo; y Desarrollo Productivo, también las Unidades Orgánicas de Aldea Infantil "Virgen de la Paz", dependiente de la Gerencia Regional de Programas Sociales, Archivo Lambayeque, perteneciente a la secretaria General, la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento, y, la Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas, por los meses de enero a diciembre del 2016, y,

Que, con Oficio N° 2469-2016-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emitió la Opinión favorable para mayor Transferencia al CAFAE por el importe de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 44,084.00).

Que, la R.D. N° 003-2009-EF/76.01 modifica el clasificador del ingreso y del gasto, en la cual se precisa que los gastos destinados a asistencia económica a los CAFAEs deben afectarse a la siguiente cadena del gasto :

- | | |
|----------------------|---|
| - TIPO DE TRANSACION | 2. Gastos Presupuestarios |
| - GENERICA | 1. Personal y Obligaciones Sociales |
| - SUB GENERICA 1 | 1. Retribución y Complementos en efectivo |
| - SUB GENERICA 2 | 1. Personal Administrativo |
| - ESPECIFICA 1 | 2. Otras Retribuciones y Complementos |
| - ESPECIFICA 2 | 1. Asignación a fondo para personal |

Que, con Resolución Directoral N.º 160-2014-EF/53.01, se aprueba los montos y la Escala del Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0855 – SEDE LAMBAYEQUE, la misma que se encuentra en la Quincuagésima Tercera





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 480 -2016-GR.LAMB/PR

Chiclayo, **30 DIC. 2016**

Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812; Ley N° 29874; la Directiva N° 01-2014-EF/53.01, Directiva para el uso del Aplicativo Informático sobre Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRH-SP), aprobado por Resolución Directorial N° 01-2014-EF/53.01, así como en la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29951, Ley del Sector Público para el año 2013; en la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley del Presupuesto para el año 2014.

Estando a lo actuado, con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, así como con la conformidad de la Secretaria General; y, a lo que dispone la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regional y sus modificatorias, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Lambayeque:

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la U.E. 001 Sede Central, para el año fiscal 2016, el importe de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (**S/. 44,084.00**), de la Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios; transferencia que está supeditada a las Nóminas de Incentivo Único mensual en función a las plazas ocupadas, conforme el detalle siguiente :

DE ENERO A DICIEMBRE 2016 **DE :** **A :**

UNIDA EJECUTORA : 001 SECE CENTRAL **S/. 44,084.00**

CAFAE UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL **S/. 44,084.00**

ARTICULO 2° .- La transferencia a que se refiere el artículo precedente se aplica a la siguiente cadena del gasto :

- TIPO DE TRANSACION **2. Gastos Presupuestarios**
- GENERICA **1. Personal y Obligaciones Sociales**
- SUB GENERICA 1 **1. Retribución y Complementos en efectivo**
- SUB GENERICA 2 **1. Personal Administrativo**
- ESPECIFICA 1 **2. Otras Retribuciones y Complementos**
- ESPECIFICA 2 **1. Asignación a fondo para personal**





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 480 -2016-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 30 DIC. 2016

ARTICULO 3° .- La presente Resolución no convalida los actos practicados que no se ciñan a la legislación o normativa presupuestaria vigente, así como a la disponibilidad presupuestal, no asumiendo responsabilidad por mayores gastos; así como tampoco por indebidas transferencias producto de plazas reservadas y/o vacantes; ausencia del trabajador sin goce de haber, debiendo en estas situaciones revertir, bajo responsabilidad las sumas no utilizadas.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta de la presente Resolución al CAFAE de la Unidad Ejecutora : 001 Sede Central, a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de Administración del Gobierno Regional Lambayeque, así como al Órgano de Control Interno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing° Humberto Acuña Peralta
GOBERNADOR REGIONAL

